

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

9933 RESOLUCION 631/38468/1989, de 24 de abril, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Vigo.

Se publica la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución número 631/38059/1989, de 27 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 35/1989, y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 31/1989), para la provisión de una plaza de Práctico de Número del puerto de Vigo.

El examen tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, el día 18 de mayo de 1989, a las nueve horas.

A los efectos del artículo 14 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública de 19 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 305, y «Diario Oficial de Marina» número 297), el Tribunal calificador del concurso-oposición, que tendrá la calificación de primera categoría, estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Capitán de Navío don Manuel Castañeda Turmo.
Suplente: Capitán de Fragata don Antonio M. Jorquera Carral.
Secretario: Teniente de Navío (RNA) don M. Bernardo Arceal Noya.
Vocales: Práctico de Número don Gonzalo Pita Garrido; Práctico de Número don José Luis Acuña Mosquera; Capitán de la Marina Mercante don Juan José Louro Lojo, y Capitán de la Marina Mercante don José Luis Sánchez Montero.

Madrid, 24 de abril de 1989.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Carlos González-Cela Pardo.

9934 RESOLUCION 631/38469/1989, de 24 de abril, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Vigo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Vigo, anunciado por la Resolución número 631/38059/1989, de 27 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 35/1989, y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 31/1989), han sido admitidos a dicho concurso los siguientes señores:

Don Germán J. Dobarro Lodeiro.
Don José Carlos Gómez Martínez.
Don Antonio Gómez Pérez-Arda.
Don José A. González Guisande.
Don Joaquín R. Loredó Iglesias.
Don José Manuel Martínez Mayán.
Don Juan Pérez Barreiro.
Don Julio Rodríguez Saboy.
Don Juan A. Saavedra Sánchez.
Don José Ramón Vázquez Acuña.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305, y «Diario Oficial de Marina» número 297).

Madrid, 24 de abril de 1989.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Carlos González-Cela Pardo.

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA

9935 ORDEN de 24 de abril de 1989 por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas de Asesores de Formación Permanente de Centros de Profesores, en régimen de comisión de servicio, mediante concurso de méritos.

Los Centros de Profesores, a lo largo de cuatro años de funcionamiento, han respondido a los objetivos iniciales de aproximar la formación permanente del profesorado a las necesidades específicas de

las diversas zonas geográficas. Sin embargo, se ha venido observando la dificultad que para acometer su labor de planificación y gestión tienen dichos Centros, dada la escasez de personal cualificado para desempeñar una función que, de modo institucional, tiene una corta tradición en nuestro país. Por ello, el Ministerio de Educación y Ciencia considera oportuno tomar una serie de medidas tendentes a conseguir un óptimo rendimiento de las actividades que en los Centros de Profesores se realizan.

Estas medidas, entre otras, se concretan en la redefinición de la plantilla de personal docente de cada Centro de Profesores para adaptarla lo más posible a sus necesidades reales, configurando los módulos que en el anexo II se detallan. Los docentes que accedan a este puesto deberán llevar a cabo un proceso de formación de carácter obligatorio, por lo que todos aquellos que no hayan participado en programas institucionales específicos a este fin, deberán seguir un curso de formación con posterioridad al proceso de selección y nombramiento.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Renovación Pedagógica, ha dispuesto anunciar la provisión de plazas de Asesores de Formación Permanente de los Centros de Profesores, en régimen de comisión de servicio por el período de dos cursos, mediante concurso público de méritos que se ajustará a las siguientes bases:

Candidatos

Primera.—Podrán solicitar las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Orden, según las especialidades, titulaciones administrativas o experiencia docente que se fijan en las plantillas del anexo II, los funcionarios docentes de carrera que pertenezcan a Cuerpos o Escalas de Profesores que presten servicios en Centros públicos no universitarios del área de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia.

Segunda.—Los Profesores solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones en la fecha de publicación de la presente convocatoria:

1. Encontrarse en situación de servicio activo dentro del Cuerpo o Escala a cuya plaza se concursa.
2. Contar con un mínimo de cinco años de experiencia docente y haber impartido enseñanza, al menos tres años, en la especialidad, área, ciclo o materia por la que concursa.
3. Estar destinado actualmente, con carácter definitivo o provisional, en la provincia del Centro de Profesores a cuya plaza se concursa.
4. No tener concedida otra comisión de servicio para el curso 1989-90. Caso de obtenerla durante el transcurso del proceso selectivo, se estará a lo dispuesto en la base octava de la presente convocatoria.

Solicitudes y documentación

Tercera.—Los Profesores aspirantes podrán concursar sólo a una especialidad de las que se fijan en el anexo II y entregarán su solicitud, según el modelo de instancia que figura en el anexo III de esta convocatoria, en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de la provincia, bien a través del Registro General de dicha Dirección Provincial o mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el encargado de Correos antes de ser certificada.

Cuarta.—A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

1. Hoja de servicios certificada por el Centro o por la Dirección Provincial correspondiente y cerrada al 31 de agosto de 1989, cuando se trate de Profesores de Educación General Básica, o al 30 de septiembre de 1989, cuando corresponda a Profesores de Enseñanzas Medias.
2. Currículum vitae y documentos que justifiquen los méritos alegados por el interesado relacionados con la especialidad, titulación administrativa o experiencia docente exigida por la plaza a que concursa.
3. Proyecto de trabajo como Asesor de Formación Permanente con una extensión máxima de 25 folios a doble espacio.
4. No serán tenidos en cuenta ni, por consiguiente, valorados aquellos méritos que los aspirantes aleguen y no acrediten suficientemente, así como los que se aleguen y justifiquen fuera del plazo de presentación de instancias.

Plazo de presentación

Quinta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».